



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO

DEMANDANTE: AIDA ROSA CONTRERAS ROMERO

DEMANDADO: MARA BERNARDA MERLANO Y OTRO

RADICACION: 70742318900120160002400

Visto el informe de secretaría y teniendo en cuenta que se devolvió al Juzgado por parte de la comisionada delegada de la Alcaldía de Sincelejo el Despacho comisorio donde consta que el 20 de abril del presente año, se llevó a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 340-110673 de Sincelejo, Sucre, se ordena agregar el Despacho comisorio arriba referenciado, para los fines indicados en el artículo 40 del C. G. del P.

. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ